

Expte. 77.134/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 7726-R-291/65.- C.Deliberante.-

La Plata, junio 23 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este CONCEJO DELIBERANTE, en su sesión ordinaria N° 7 celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3447

Artículo 1º.- Modifícase el inciso ch) del artículo 1º de la Ordenanza N° 873, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"inciso ch): fecha de envase y expiración colocada en el rótulo principal mediante sello, o grabado a presión sobre la tapa, quedando prohibido agregarlo con membretes, fajas o etiquetas sobrepuestas".-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a VD. MUY ATENTAMENTE.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, diciembre 24 de 1965.-

En virtud de haberse promulgado la presente Ordenanza por imperio de lo dispuesto en el artículo 108, inciso 2º del Decreto-Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades", procédase a su registro.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R. Públicas -Int.-

V.L.B.